

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO SUR DE NUEVA YORK**

**SI HA COMPRADO CIERTOS PRODUCTOS AVEENO ACTIVE NATURALS DE JOHNSON &
JOHNSON ENTRE EL 7 DE MAYO DE 2007 Y EL 13 DE JUNIO DE 2017
PODRÍA TENER DERECHO A UN PAGO EN EFECTIVO**

ESTE AVISO AFECTA SUS DERECHOS.

***Un tribunal federal ha autorizado este aviso.
Esta no es una oferta de representación de un abogado.***

POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE ESTE AVISO.

- Se ha llegado a un acuerdo de alcance nacional en una demanda judicial colectiva referente a ciertos productos Aveeno Active Naturals (en adelante, los “Productos cubiertos”). Es posible que usted sea miembro de la demanda colectiva en el acuerdo propuesto y tenga derecho a participar en dicho acuerdo.
- El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (en adelante, el “Tribunal”) ha dispuesto la emisión del presente aviso en un juicio caratulado *Goldemberg v. Johnson & Johnson Consumer Companies, Inc.*, 7:13-cv-3073. Johnson & Johnson niega cualquier acción ilícita o agravio y se ha defendido durante el juicio. El Tribunal no ha fallado aún a favor de ninguna de las partes. Las partes han resuelto llegar a un acuerdo para evitar un litigio costoso y oneroso.
- Usted podría ser miembro de la demanda colectiva en el acuerdo propuesto y podría tener derecho a participar en dicho acuerdo, en caso de aprobarse este en forma definitiva, si ha comprado cualquiera de los Productos cubiertos entre el 7 de mayo de 2007 y el 13 de junio de 2017 en los Estados Unidos, incluidos el Distrito de Columbia y todos los territorios estadounidenses como Puerto Rico, Guam y las Islas Vírgenes de los EE. UU. Usted podría ser elegible para obtener \$2.50 por cada compra de un Producto cubierto, hasta veinte (20) Productos cubiertos sin tener que presentar Constancia de compra y un número ilimitado de Productos cubiertos presentado Constancia de compra, en caso de cumplir con los requisitos y enviar un Formulario de reclamo válido.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO	
ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO	Esta es la única manera de recibir un pago en efectivo. Presente o envíe su Formulario de reclamo con matasellos no posterior al 4 de febrero del 2018.
EXCLUIRSE DEL ACUERDO	No obtendrá beneficios del acuerdo. Se excluirá tanto del acuerdo como del juicio. Envíe su pedido de exclusión con matasellos no posterior al 27 de septiembre de 2017.
PRESENTAR OBJECIONES	Escriba al Tribunal para explicar por qué no le gusta el Acuerdo. Presente y entregue su objeción a más tardar para el 27 de septiembre de 2017.
IR A UNA AUDIENCIA	Pida hablar ante el Tribunal acerca de carácter justo del Acuerdo propuesto.
NO HACER NADA	No obtendrá ningún pago en efectivo. Renunciará a sus derechos.

- En este Aviso se explican sus derechos y opciones – y los plazos para ejercerlos.
- El Tribunal a cargo de este litigio todavía tiene que decidir si aprueba el acuerdo propuesto en este caso. El pago se realizará si el Tribunal aprueba el acuerdo y luego de resolverse cualquier apelación. Por favor, tenga paciencia.

INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
1. ¿Por qué se emite este aviso?	
2. ¿De qué trata este juicio?	
3. ¿Quién está incluido en el acuerdo de la demanda colectiva?	
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO – QUÉ PUEDE OBTENER.....	3
4. Dinero en efectivo del proceso de reclamo	
5. ¿Qué más ofrece el acuerdo?	
CÓMO RECIBIR UN PAGO EN EFECTIVO – ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO.....	4
6. ¿Cómo puedo obtener un pago?	
7. ¿Cómo presento un reclamo?	
8. ¿Cuál es el plazo para enviar el Formulario de reclamo?	
9. ¿Quién resuelve mi reclamo?	
10. ¿Cuándo recibiría mi pago?	
11. ¿Qué pasa si el fondo es demasiado pequeño? ¿O demasiado grande?	
12. ¿Qué pasa si no hago nada?	
EXCLUIRSE DEL ACUERDO.....	6
13. ¿Cómo puedo salir del acuerdo?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN.....	6
14. ¿Tengo abogados en este caso?	
15. ¿Cómo se pagará a los abogados?	
PRESENTAR OBJECIONES AL ACUERDO.....	7
16. ¿Cómo puedo decirle al Tribunal si no me gusta el acuerdo?	
17. ¿Cuál es la diferencia entre presentar objeciones y excluirse?	
DESCARGO DE LOS RECLAMOS DE LOS MIEMBROS DE LA DEMANDA COLECTIVA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO	7
18. ¿A qué renuncio a cambio de estos beneficios del acuerdo?	
LA AUDIENCIA FINAL DE APROBACIÓN	8
19. ¿Cuándo y dónde decidirá al Tribunal si aprueba el acuerdo?	
20. ¿Estoy obligado a ir a la audiencia?	
21. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL	8
22. ¿Hay más información detallada sobre el acuerdo?	

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emite este aviso?

Un Tribunal ha autorizado este aviso porque usted tiene el derecho de estar al tanto del acuerdo propuesto en la demanda judicial colectiva conocida como *Goldemberg v. Johnson & Johnson Consumer Companies, Inc.*, 7:13-cv-3073-NRS-LMS, radicada en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, y conocer todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si aprueba el Acuerdo en forma definitiva. El presente aviso explica el juicio, el Acuerdo y sus derechos legales.

El Juez Nelson S. Román del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York está a cargo del caso. Las personas que han entablado la demanda se llaman “Demandantes”. Johnson & Johnson Consumer Companies, Inc. (Johnson & Johnson) es el “Demandado”.

2. ¿De qué trata este juicio?

Se ha llegado a un acuerdo propuesto en una demanda judicial colectiva respecto a la publicidad de algunos productos Aveeno Active Naturals de Johnson & Johnson. Los Demandantes de la causa reclaman que Johnson & Johnson ha hecho declaraciones erróneas acerca de sus productos Aveeno Active Naturals al describir a algunos de estos productos como “naturales” o “naturales activos”.

Johnson & Johnson ha presentado respuestas rechazando todas las reclamaciones de los Demandantes y niega rotundamente toda alegación de agravio, culpa, responsabilidad legal o daño de cualquier índole ante los Demandantes o la Demanda colectiva, niega que haya actuado impropio o ilegalmente de modo alguno y acepta celebrar este acuerdo a fin de evitar un litigio costoso y oneroso. El acuerdo no representa una admisión de agravio o acto ilícito.

El Reclamo enmendado de los Demandantes, el Acuerdo de la demanda colectiva y otros documentos relacionados al caso están publicados en el sitio web www.AveenoActiveNaturalsSettlement.com. El Acuerdo resuelve el juicio. El Tribunal no ha fallado a favor de ninguna parte.

3. ¿Quién está incluido en el acuerdo de la demanda colectiva?

Usted forma parte de la demanda colectiva si ha comprado, dentro de los Estados Unidos, incluidos el Distrito de Columbia y todos los territorios estadounidenses como Puerto Rico, Guam y las Islas Vírgenes de los EE. UU., al menos uno de los “Productos cubiertos”, entre el 7 de mayo de 2007 y el 13 de junio de 2017, para uso doméstico y no para reventa.

Los **Productos cubiertos** incluyen los Productos Aveeno Active Naturals, publicitados como “naturales activos”, incluyendo a aquellos mencionados en el Anexo A adjunto al presente. Las siguientes personas quedan excluidas de la demanda colectiva: (i) ejecutivos y directivos actuales y anteriores del Demandado; (ii) miembros de las familias cercanas de los ejecutivos y directivos del Demandado; (iii) los representantes legales, herederos, sucesores o cesionarios del Demandado; (iv) cualquier entidad en la cual tengan o hayan tenido una participación mayoritaria; (v) el funcionario judicial a cargo de este juicio; y (vi) cualquier persona que presente un Pedido de exclusión válido y oportuno.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO – QUÉ PUEDE OBTENER

4. Dinero en efectivo del proceso de reclamo

- Johnson & Johnson creará un fondo de \$6.75 millones para pagar los reclamos de los demandantes colectivos, sus costos administrativos, honorarios y gastos de representación legal y premios de servicio para los Demandantes nombrados. Usted podría obtener \$2.50 por cada Producto cubierto comprado, hasta un total de \$50 por veinte Productos cubiertos sin tener que presentar Constancia de compra. Con Constancia de compra no hay número máximo de Productos cubiertos. Estos premios pueden estar sujetos a un ajuste proporcional ascendente o descendente, según el número de reclamos aprobados.

5. ¿Qué más ofrece el acuerdo?

En el marco de la contraprestación correspondiente al Acuerdo, Johnson and Johnson ha aceptado eliminar el término “Active Naturals” de la etiqueta frontal de todos los Productos cubiertos dentro del mercado, donde proceda, y si el término “Active Naturals” permanece en la parte lateral o de atrás de la etiqueta y si el producto no está compuesto integralmente de ingredientes de origen natural, se incluirá una declaración en la parte lateral o de atrás de la etiqueta indicando que los Productos cubiertos contienen tanto ingredientes de origen natural como ingredientes que no son de origen natural. En caso de quedar dinero en el Fondo del Acuerdo de \$6.75 millones después de pagar todos los reclamos, incluso cualquier aumento proporcional, costo administrativo, honorario y gasto de representación jurídica y pago de incentivo, los fondos restantes se llamarán el Monto residual del Acuerdo. Todos los cheques emitidos en el marco de este Acuerdo serán negociables por lo menos durante ciento veinte (120) días calendario. Los cheques individuales que no se hayan negociado en un plazo de ciento veinte (120) días corridos después de su emisión, si los hubiese, quedarán anulados y los fondos subyacentes formarán parte del Monto residual del Acuerdo. Dicho Monto residual del Acuerdo se distribuirá a la Rose Foundation for Communities and the Environment.

CÓMO RECIBIR UN PAGO EN EFECTIVO – ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO

6. ¿Cómo puedo obtener un pago?

Debe enviar un Formulario de reclamo para obtener un pago en efectivo. Puede rellenar el Formulario de reclamo online en www.AveenoActiveNaturalsSettlement.com o puede solicitar un Formulario de reclamo llamando al 1-855-650-6921 o enviando su solicitud por correo electrónico a info@AveenoActiveNaturalsSettlement.com.

7. ¿Cómo presento un reclamo?

El Formulario de reclamo es fácil de rellenar y requiere que usted proporcione los siguientes datos:

1. Su dirección postal;
2. Una descripción del número total y tipo de Productos cubiertos que haya comprado entre el 7 de mayo de 2007 y el 13 de junio de 2017, así como el lugar donde realizó dichas compras;
3. Su firma y declaración jurada de que la información proporcionada es verdadera y correcta.

Envíe el Formulario de reclamo si considera que tiene un reclamo para hacer. La presentación del Formulario de reclamo es la única manera de recibir un pago en efectivo en el marco de este acuerdo. Ningún reclamante podrá enviar más de un Formulario de reclamo y dos o más reclamantes no podrán presentar Formularios de reclamo por el mismo presunto daño.

El Administrador del Acuerdo podría solicitar información adicional si el Formulario de reclamo es insuficiente para procesar su reclamo. Su incumplimiento de proporcionar cualquier documentación solicitada podría dar lugar al rechazo de su reclamo y podría limitar el tipo de resarcimiento que usted reciba.

8. ¿Cuál es el plazo para enviar el Formulario de reclamo?

Si envía por correo su Formulario de reclamo, este debe llevar matasellos no posterior al 4 de febrero de 2018.

Si envía su Formulario de reclamo por el sitio web del acuerdo, www.AveenoActiveNaturalsSettlement.com deberá hacerlo a más tardar el 4 de febrero de 2018.

9. ¿Quién resuelve mi reclamo?

Un Administrador del Acuerdo independiente revisará los Formularios de reclamo según criterios acordados por las partes.

El Administrador del Acuerdo podría contactarse con usted o con otras personas mencionadas en su Formulario de reclamo si necesita información adicional o si quiere comprobar los datos de su Formulario.

Si el Administrador del Acuerdo rechaza su Reclamo, usted puede enviar una carta a dicho Administrador del Acuerdo para solicitarle que reconsidere el rechazo. El Administrador solicitará la opinión de los abogados tanto de los Demandantes como del Demandado para determinar si habría que anular el rechazo de su Reclamo. La decisión sobre la reconsideración es una decisión definitiva inapelable que no se podrá impugnar en el futuro.

10. ¿Cuándo recibiría mi pago?

El Tribunal realizará una Audiencia final de equidad el día 27 de octubre de 2017, a las 10 a.m., en White Plains, Nueva York, para determinar si aprueba el acuerdo. En caso de aprobarlo, posteriormente puede haber apelaciones. Es siempre incierto si se pueden resolver estas apelaciones y su resolución puede llevar tiempo, quizás más de un año. Si no hay apelaciones u otros retrasos, se le debería enviar su pago en efectivo en aproximadamente 30 días después del plazo de presentación del Formulario de reclamo.

11. ¿Qué pasa si el fondo es demasiado pequeño? ¿O demasiado grande?

Si el monto total de los reclamos, costos administrativos y honorarios y gastos de los abogados supera los \$6.75 millones, los pagos a los Demandantes colectivos se reducirán de manera proporcional, para que cada reclamante reciba un monto proporcionalmente menor al importe reclamado. Si, después de que todos hayan enviado los Formularios de reclamo, el total de todos los reclamos aprobados y costos administrativos y honorarios y gastos de los abogados es inferior a los \$6.75 millones, los pagos a los Demandantes colectivos aumentarán de manera proporcional, y cada reclamante recibirá un pago adicional incrementado de hasta cien por ciento (100 %) del Monto inicial de reclamo de los Demandantes colectivos; de esta manera, si un Demandante colectivo envió un Reclamo inicial de \$15 y quedan fondos suficientes, dicho miembro de la Demanda colectiva podría recibir un pago de hasta \$30.00 del Fondo del Acuerdo. Si, después de pagar todos los Reclamos válidos, incluso cualquier aumento proporcional, gastos administrativos y de avisos, honorarios y gastos de los abogados, premios por servicio y cualquier otro reclamo, costo, gasto u honorario especificado en el presente Acuerdo, sigue habiendo dinero en el Fondo del Acuerdo, dichos fondos se llamarán el Monto residual del Acuerdo. Este Monto residual del Acuerdo se distribuirá a la Rose Foundation for Communities and the Environment.

12. ¿Qué pasa si no hago nada?

Usted debe enviar a tiempo un Formulario de reclamo válido para recibir un pago en efectivo. En caso de no hacer nada, no recibirá ninguna compensación en dinero en el marco del acuerdo. Pero, a menos que se excluya, no podrá iniciar un juicio, seguir con un juicio o formar parte de cualquier otro juicio en contra de Johnson & Johnson respecto a los asuntos legales de este caso.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO

13. ¿Cómo puedo salir del acuerdo?

Si no desea formar parte de la Demanda colectiva y recibir beneficios en el marco del acuerdo, debe enviar una carta declarando que quiere excluirse de este juicio. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma. Debe enviar su solicitud de exclusión por correo a la siguiente dirección:

Aveeno Active Naturals Settlement
c/o Settlement Administrator
1801 Market Street, Suite 660
Philadelphia, PA 19103

Su solicitud debe llevar matasellos no posterior al 27 de septiembre de 2017. Si solicita excluirse, no obtendrá ningún pago en el marco del acuerdo y no podrá presentar objeciones al acuerdo. No estará legalmente obligado por nada de lo que suceda en este juicio. Podrá entablar una demanda (o seguir un juicio) en contra de Johnson & Johnson en el futuro.

Si tiene un juicio pendiente en contra de Johnson & Johnson, hable de inmediato con su abogado. Podría ser necesario que se excluya de esta demanda para seguir con su propio juicio. No se olvide, la fecha límite de exclusión es el 27 de septiembre de 2017.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

14. ¿Tengo abogados en este caso?

El Tribunal ha designado las firmas de abogados Finkelstein, Blankinship, Frei-Pearson & Garber, LLP y Richman Law Group para representarlo a usted y a los otros Demandantes colectivos. Estos abogados se llaman “Abogados del Grupo”. Si usted quiere ser representado por su propio abogado, podrá contratar uno por cuenta propia.

15. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo solicitarán al Tribunal el pago de sus honorarios y gastos de representación jurídica. Dichos Abogados del Grupo solicitarán honorarios y gastos de abogados de hasta \$ 2,250,000.

Además, los tres demandantes nombrados solicitarán al Tribunal el pago de una remuneración especial que no superará los \$10,000 para cada uno por su tiempo y esfuerzo actuando como Demandantes y por su disponibilidad de presentar este pleito y actuar en nombre de los consumidores. Si el Tribunal los aprueba, estos montos se pagarán del Fondo del Acuerdo.

Los costos de administración del acuerdo, de revisión de los Formularios de reclamo y de notificación de los Demandantes colectivos acerca del presente acuerdo se pagarán del Fondo del Acuerdo.

16. ¿Cómo puedo decirle al Tribunal si no me gusta el acuerdo?

Si usted es Demandante colectivo, puede presentar objeciones al acuerdo si no le gusta alguna parte de dicho acuerdo y el Tribunal tomará sus opiniones en consideración. Para hacerlo, deberá presentar una objeción ante el Tribunal declarando que se opone al acuerdo en el caso *Goldemberg v. Johnson & Johnson Consumer Companies, Inc.*, 7:13-cv-3073. La objeción escrita debe incluir: (a) un encabezado que se refiera a la Causa/Acción legal; (b) su nombre, dirección, número de teléfono y, en caso de ser representado por su abogado, los datos de dicho abogado; (c) una declaración suya indicando haber comprado uno o varios Productos cubiertos durante el Período contemplado por la Demanda colectiva; (d) una declaración indicando su intención de presentarse en la Audiencia final de aprobación, ya sea personalmente o mediante su abogado; (e) una declaración de la objeción y los argumentos en los que se sustenta dicha objeción; (f) copias de todos los papeles, informes u otros documentos en los cuales se basa su objeción; (g) el nombre y el número de caso de todas las objeciones a los acuerdos de demandas colectivas realizadas por usted y/o sus abogados en los últimos cinco (5) años; y (h) su firma. Deberá presentar esta objeción ante el Tribunal y entregarla a los Abogados del Grupo a más tardar el 27 de septiembre de 2017. Envíe su objeción a:

Clerk of the Court
United States District Court
Southern District of New York
300 Quarropas Street
White Plains, NY 10601

Todd S. Garber
Finkelstein, Blankinship, Frei-Pearson & Garber, LLP
445 Hamilton Avenue, Suite 605
White Plains, NY 10601
(914) 298-3281

Kim E. Richman
Richman Law Group
81 Prospect Street
Brooklyn, NY 11201
(212) 687-8291

Harold P. Weinberger
Kramer, Levin, Naftalis & Frankel, LLP
1177 Avenue of The Americas
New York, NY 10036
(212) 715-9132

17. ¿Cuál es la diferencia entre presentar objeciones y excluirse?

Las objeciones son una manera de decirle al Tribunal que a usted no le gusta algo del Acuerdo. Puede presentar una objeción solamente si permanece en la Demanda colectiva. Al excluirse, usted le dice al Tribunal que no quiere formar parte de la Demanda colectiva o del juicio. No puede solicitar la exclusión y presentar objeciones al acuerdo. En caso de excluirse, no tendrá motivos para presentar objeciones porque el caso ya no lo afecta a usted.

DESCARGO DE LOS RECLAMOS DE LOS DEMANDANTES COLECTIVOS Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO

18. ¿A qué renuncio a cambio de estos beneficios del acuerdo?

Si el Tribunal aprueba el acuerdo propuesto y usted no solicita excluirse de la Demanda colectiva, deberá firmar un descargo (renuncia) de todos los reclamos sujetos al Descargo descrito e identificado en la Sección IX del Acuerdo y el caso será sobreseído en cuanto al fondo de la demanda sin derecho a nuevo juicio. **Si usted permanece en la Demanda colectiva, no podrá hacer valer ninguno de esos reclamos en otro juicio o procedimiento legal. Esto incluye cualquier juicio o procedimiento legal que ya esté en curso.**

El Acuerdo está disponible en www.AvenoActiveNaturalsSettlement.com. El Acuerdo ofrece más detalles acerca del descargo y describe los reclamos exentos con las descripciones específicas usando la terminología necesaria y precisa, así que léalo atentamente. Puede hablar gratuitamente con las firmas de abogados que representan la Demanda colectiva y que están indicadas en la Pregunta 14 o puede hablar con su abogado, a costa propia, si tiene preguntas acerca de los reclamos exentos o lo que estos significan.

LA AUDIENCIA FINAL DE APROBACIÓN

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el acuerdo?

El Juez realizará una Audiencia final de aprobación el día 27 de octubre de 2017, a las 10 a.m., en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, 300 Quarropas Street, White Plains, Nueva York, 10601. En esta audiencia, el Juez analizará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. En caso de haber objeciones, el Juez las tomará en consideración. El Juez escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. Después de la audiencia, el Juez decidirá si aprueba el acuerdo. No sabemos cuánto tiempo llevará esta decisión.

20. ¿Estoy obligado a ir a la audiencia?

No. Los Abogados del Grupo responderán las preguntas que el Juez pueda tener. Pero usted podrá participar a cuenta propia. Si presenta una objeción, no tiene la obligación de comparecer ante el Tribunal para hablar de dicha objeción. Siempre y cuando usted haya entregado a tiempo su objeción escrita, el Juez la tomará en cuenta. Además, puede pagar a su propio abogado para asistir a la audiencia, pero no es necesario.

21. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede pedir permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia final de aprobación. A tal fin, debe enviar, junto con su objeción, un “Aviso de intención de comparecer en *Goldemberg v. Johnson & Johnson Consumer Companies, Inc.*, 7:13-cv-3073.” Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, firma y una declaración indicando que forma parte de la Demanda colectiva (es decir, que ha comprado uno de los Productos cubiertos durante el período contemplado por la demanda colectiva). Deberá presentar su Aviso de intención de comparecer a más tardar el 7 de octubre de 2017 y entregarlo al secretario del tribunal, a los abogados del grupo y a los abogados de la defensa en las cuatro direcciones indicadas anteriormente en la Pregunta 16.

OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL

22. ¿Hay más información detallada sobre el acuerdo?

Este aviso resume el acuerdo propuesto. Hay más detalles en la Estipulación conjunta del Acuerdo. Para obtener un ejemplar de la Estipulación conjunta del Acuerdo, puede escribirle al Administrador del Acuerdo o hacerlo por internet en www.AveenoActiveNaturalsSettlement.com.

Cualquier pregunta que tenga acerca de cómo rellenar un Formulario de reclamo, puede llamar al Administrador del Acuerdo al 1-855-650-6921 o enviar un correo electrónico a info@AveenoActiveNaturalsSettlement.com.

POR FAVOR, NO LLAME O ESCRIBA AL TRIBUNAL PARA PEDIR INFORMACIÓN O ASESORÍA.

FECHA:
21 DE JUNIO DE 2017

POR ORDEN DEL TRIBUNAL DE DISTRITO
DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO
SUR DE NUEVA YORK